

# SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD

### 1. Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido		Nombre NIF/NIE/Pasapor			asaporte	orte				
Fecha de nacimiento	Teléfono fijo	Teléfono	móvil	Correo electrónico							
Domicilio (calle, plaza,)				Cód	digo Pos	stal	Localid	ad			
Provincia		Т	ipo IRPF volui	ntario	(superi	or al obli	gatorio s	egún i	normativa	a fiscal)	
Tipo de trabajador/a autónom	no/a									Si	No
Autónomo/a colaborador/a ayu	da familiar										
Administrador o Consejero de u	una Sociedad Mercantil	١									
Socio que preste otros servicios	s a una Sociedad Merc	antil									
Comunero o socios de otras So	ociedades No Mercantil	es									
Trabajador autónomo económio	camente dependiente (	TRADE)									
Socio trabajador de cooperativa	a de trabajo asociado										
Trabajador autónomo que ejero	ce su actividad profesio	nal conjunta	amente								
Otro tipo de trabajador/a autóno	omo/a										
Situaciones del solicitante				Sí	No						
Es profesional colegiado											
Es perceptor/a de prestaciones	, , ,		flota			T:					
Es perceptor/a de otras prestac	_	Social				•					
Es perceptor/a de pensiones de	e la Seguridad Social					11po:					
Se entenderá por hijos a cargo 33%, carezcan de rentas de las pagas extraordinarias, y co	cualquier naturaleza ig	guales o su									
Hijos/as a cargo:								Llaaa	:		Tankaia
Apellidos y nombre			DNI/NIE/Pas	аропе		Fecha nacimie	nto		pacitado ndicar %)	/No	Trabaja Sí/No
3. Datos de la actividad											
Nombre de la empresa propia									CIF de	la empre	sa
No existía establecimiento		Nom	bre del estable	ecimie	ento						
Existía establecimiento abierto	al público				Niúm	~~~	Duanta		Diag	Гоо	/blog
Domicilio de la actividad					INUI	nero	Puerta	1	Piso	ESC	./bloq.
Población	Provincia		C. Postal		e-	-mail				Telé	fono
Actividad económica/Oficio/Pro	ofesión		Nº de tra	bajad	ores/as	por cue	nta ajena	a en el	último a	ño	
Requiere la actividad económic	ca desarrollada autoriza	ación o licer	ncia administra	ativa			Sí		No		
4. Socio/a trabajador/a de	cooperativa de tra	bajo asod	ciado o simi	lares	6						
Nombre de la cooperativa								CCC	/		
Domicilio					Núme	ero P	uerta	Pis	0	Esc./blo	q.
Población	Provincia	C. Post	tal	Те	éfono	e-m	ail				

5. Date	os de la prestació	n						
Fecha o	del cese:/	/	_	Carácter:	Temporal*	*	* Solo en el supuesto de fuerza mayor, violencia de género o supuestos adicionales para trabajadores/as por cuenta propia agrarios	
Motivo	alegado para cese	de activid	ad (marqu	e "x" er	la opción q	ue proce	eda)	
	a) Concurrencia d  - Pérdidas en  - Ejecuciones los ingresos  - Declaración	eables a to e motivos un año co judiciales del año in judicial de que vinier a administr nero	económico mpleto sup o adminis mediatame concurso da ra realizand	olectivo es, técnic eriores a strativas, ente ante que impi lo funcio	scos, productive al 10% de los tendentes a rior da continuar nes de ayuda	os u orga ingresos al cobro la activida a familiar:	anizativos. Incluye: s, excluido el primer año de actividad de deudas reconocidas por importe de al menos 30% de dad : Por muerte, jubilación o incapacidad del titular del negocio	
Otros n	Otros motivos adicionales para el caso de Trabajador/a Autónomo/a Económicamente Dependiente (TRADE)							
Otros n	k) Cese en la act	ividad des ividad des	arrollada ei arrollada ei	n la coop n la coop	perativa por e perativa por f	expulsión inalizació	poperativas de trabajo asociado improcedente on período del vínculo societario	
Otros n	o) Cese temporal cuando por fuerza mayor se produzca daño en las explotaciones agrarias o ganaderas p) Cese temporal durante el tiempo de erradicación de las enfermedades en explotaciones ganaderas  Otros motivos adicionales para el caso de Trabajador/a Autónomo/a incluido en el RETA por aplicación del artº. 305. 2 b) LGSS, que ocasionan la cesación involuntaria de prestación de servicios para la sociedad							
	excluido el pri	mer año d	e actividad				2/3 de la cifra del capital social	
6. Date	os bancarios (Sol	icitante-	Titular)					
	Código País						C.C.C.	_
	occurgo i ais		Entidad		Oficina/Suc	ursal	Número de cuenta	
IBAN:								
7.5.4								
	os Asesoría de la asesoría						Correo electrónico Nº teléfono	_
								_
8. Fecl	na y firma							
							nan en la presente declaración, informándose que en caso prestación a que hubiera dado lugar.	
En			, a		le		de Firma del solicitante	
tratamiento registrado a virtud de la	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y sus reglamentos, MUTUALIA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL nº 2 procede a la captación y tratamiento de sus datos personales, lo cual es indispensable para la gestión de sus prestaciones y el ejercicio de las competencias que tiene atribuida legalmente esta Mutua. Tales datos son incluidos en un fichero, inscrito y registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos, durante los plazos legalmente establecidos. Los datos de carácter personal recibidos no serán objeto de cesión a terceros salvo autorización expresa de la persona titular o en virtud de la aplicación de una Ley que así lo obligue y/o ampare. De igual modo MUTUALIA se compromete a respetar su confidêncialidad y a utilizarlos exclusivamente de acuerdo con la finalidad referida del fichero. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse a la persona Responsable de Seguridad, con domicilio en MUTUALIA, 48009 Bilbao, c/ Henao, nº 26.							

de **10** M 32.07/16 Rev9

9. Declaración jurada <u>SUPUESTO a):</u> MOTIVOS ECONÓMICOS, TECNICOS, PRODUCTIVOS U ORGANIZATIVOS. La persona solicitante <u>NO está integrada en ninguna Sociedad (Anónima, Limitada, Cooperativa,....).</u> Cumplimentar una declaración por cada actividad económica desarrollada.

En	virtud de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de serio de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de la prescripción de	de octubre, se certifica lo siguiente:
	Dña, con DNI/NIF/Pasapor consabilidad que en su condición de trabajador/a autónomo/a <b>ha cesado el ejercici</b> urcar "x" según proceda):	te/NIE número declara bajo su o de su actividad por alguna de estas causas:
	Pérdidas derivadas del desarrollo de su actividad en un año completo, superiores al 109 excluyendo el primer año de inicio de actividad. Teniendo en cuenta los siguientes datos	% de los ingresos obtenidos en el mismo periodo, del periodo:
	*PERIODO: Año natural anterior al cese o cuatro últimos trimestres fiscalmente cerrado	s anteriores al cese.
		DesdeHasta
11	NGRESOS INTEGROS	
Ir	ngresos de explotación	
C	Otros ingresos (subvenciones y otras transferencias)	
A	utoconsumo de bienes y servicios	
Т	OTAL INGRESOS	
G	GASTOS DEVENGADOS	
C	Consumos de explotación	
s	Sueldos y salarios	
s	Seg. Social de los trabajadores (incluidas cotizaciones al RETA del titular)	
C	Otros gastos de personal	
A	rrendamientos y cánones	
R	Reparaciones y conservación	
s	Servicios de profesionales independientes	
C	Otros servicios comunes	
т	ributos	
G	Sastos financieros	
A	mortizaciones, dotaciones del ejercicio	
C	Otros gastos de difícil justificación	
т	OTAL GASTOS	
R	RENDIMIENTO NETO	
9,	6 PÉRDIDAS/ INGRESOS	
	Ejecuciones judiciales o administrativas tendentes al cobro de deudas a la fecha del ces comporten al menos el 30% de los ingresos del ejercicio económico inmediatamente ante	
	EJERCICIO Ingresos por la actividad	(A)
	Importe total de las ejecuciones	B)
	% EJECUCIONES/INGRESOS - Cálculo: Bx100/A	
	La declaración judicial de concurso que impida continuar con la actividad, en los términos	de la Lev 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
	En el caso de autónomo/a que viniera realizando funciones de ayuda familiar: Por muero negocio.	, ,
D-1		/ / whater
	mismo modo, hace constar que la fecha en la que se ha producido el motivo aducido es _ No existe establecimiento abierto al público donde desarrolla su actividad.	/y deciala:
	El establecimiento mercantil, industrial o de otra naturaleza, abierto al público	donde desarrolla su actividad, situado en (indique
dire	cción completa)	permanecerá:
	<ul> <li>Cerrado durante todo el periodo en el que perciba prestación económica por ces</li> <li>Se transmite a terceros, no continuando el autónomo en la actividad económica</li> </ul>	
	clara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la prese	ente declaración, informándose que en caso de
res	ultar inciertos, la Mutua se reserva el derecho de reclamación de la prestación a que	пиріега дадо ійдаг.
En[	, adede	Firma del solicitante

# 10. Declaración jurada <u>SUPUESTO a)</u>: MOTIVOS ECONÓMICOS, TECNICOS, PRODUCTIVOS U ORGANIZATIVOS. La persona solicitante <u>está integrada en una Sociedad (Anónima, Limitada, Cooperativa.....).</u> Cumplimentar una declaración por cada Sociedad en la que participe.

	virtud de la prescripción recogida en el artº 332 del Real Decreto Leg			=
D. /[ resp (ma	Dña, ponsabilidad que, la sociedad en la que se encuentra integrado/a, rcar "x" según proceda):	con DNI/NIF/Pasaporte ha cesado el ejercicio	e/NIE número o de su actividad p	declara bajo su or alguna de estas causas:
	Pérdidas derivadas del desarrollo de su actividad en un año comp excluyendo el primer año de inicio de actividad. Teniendo en cuent *PERIODO: Año natural anterior al cese o cuatro últimos trimestres	a los siguientes datos d	el periodo:	nidos en el mismo periodo,
			Desde	Hasta
	Importe neto de la cifra de negocios			
	Variación de existencias de productos terminados y en curso o			
	Trabajos realizados por la empresa para su activo			
	Aprovisionamientos			
	Otros ingresos de explotación			
	Gastos de personal			
	Otros gastos de explotación			
	Amortización del inmovilizado			
	Excesos de provisiones			
	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
	Otros resultados			
	A/ RESULTADO DE EXPLOTACION			
	Ingresos financieros			
	Gastos financieros			
	Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
	Diferencias de cambio			
	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos finan			
	Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
	B/ RESULTADO FINANCIERO			
	C/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
	Impuestos sobre beneficios			
	D/ RESULTADO DEL EJERCICIO			
	% PERDIDAS/ INGRESOS			
	Ejecuciones judiciales o administrativas tendentes al cobro de deu comporten al menos el 30% de los ingresos del ejercicio económic			
	EJERCICIO Ingresos por la actividad		A)	
	Importe total de las ejecuciones		B)	
	% EJECUCIONES/INGRESOS - Cál	culo: Bx100/A		
	La declaración judicial de concurso que impida continuar con la activ	idad, en los términos de	la Ley 22/2003, de 9	de julio, Concursal
Del	mismo modo, hace constar que la fecha en la que se ha producido	el motivo aducido es	/ / v decl	ara:
	No existe establecimiento abierto al público donde desarrolla su a		,	
dire	El establecimiento mercantil, industrial o de otra naturaleza, ección completa)		onde desarrolla su a permanecerá:	ctividad, situado en (indique
	<ul> <li>☐ Cerrado durante todo el periodo en el que perciba prestaci</li> <li>☐ Se transmite a terceros, no continuando el autónomo ni la</li> </ul>			ollada.
	elara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se c	onsignan en la preser	nte declaración, info	
resu	ultar inciertos, la Mutua se reserva el derecho de reclamación de	la prestación a que h	ubiera dado lugar.	
Fn	. a de	de		Firma del solicitante

11. Declaración jurada <u>SUPUESTOS g) y r):</u> La persona solicitante está incluida en el RETA por aplicación por aplicación del art.305 2 b) del TRLGSS, y cesa involuntariamente en la prestación de servicios para la sociedad capitalista. Cumplimentar una declaración por cada Sociedad en la que participe.

En vir	tud de la prescripción recogida en	el artº 332 del Real D	Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de oc	ctubre, se certifica lo s	siguiente:
D./Dñ bajo s proce		o en la prestación d	, con DNI/NIF/Pasaporte/ e servicios a la sociedad por alguna	/NIE número a de estas causas: (n	declara narcar "x" según
· 	Supuesto q): Pérdidas derivadas d	lel desarrollo de la ac e actividad .Teniendo	ctividad de la/s sociedad/es en un año en cuenta los siguientes datos del pe	o completo superiores riodo:	al 10% de los
	•		mos trimestres fiscalmente cerrados a		
				Desde	Hasta
	Importo noto do la sifra do na	agorios			
		-	y en curso de fabricación		
			)		
	· ·				
	•				
	•				
	•				
			vilizado		
	-				
	A/ RESULTADO DE EXPLO	TACION			
	Ingresos financieros				
	Gastos financieros				
	Variación de valor razonable	en instrumentos finar	ncieros		
	Diferencias de cambio				
		•	mentos financieros		
	Otros ingresos y gastos de ca	arácter financiero			
	B/ RESULTADO FINANCIER	(O			
	·				
	D/ RESULTADO DEL EJERO	CICIO			
	% PERDIDAS/ INGRESOS				
_ 0	unucato r): Diaminución del patrima	onio noto do la/o agai	adad/aa nar dahaia da laa 2/2 da la aif	fra dal capital accial	
	apuesto i). Distrillucion dei patrillu		edad/es por debajo de las 2/3 de la cif		
		Ejercicio	Patrimonio neto	A)	
			Capital social	B)	
				,	
			2/3 Capital social	(C)	
Del mi	smo modo, hace constar que la fe	cha en la que se ha r	producido el motivo aducido es:/ _	/	
Declar	ra hain su resnonsahilidad quo s	son ciartos los dato	s que se consignan en la presente d	declaración informá	indose alle en caso do
			s que se consignan en la presente c imación de la prestación a que hubi		naose que en caso de
. court	a	o. doloollo do reola		o.a aaao lagal	
					Flores III W. S. C.
Fn		l.al de	l del		Firma del solicitante

### 12. Declaración jurada <u>RESTO DE SUPUESTOS DE CESE</u>

En virtud de la prescripción recogida en el art<sup>o</sup> 332 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se certifica lo siguiente:

D. /Dña, con DNI/NIF/Pasaporte/NIE númerodeclara bajo su responsabilidad que en su condición de trabajador/a autónomo/a ha cesado el ejercicio de su actividad por alguna de estas causas: (marcar "x" según proceda):
Supuestos Generales aplicables a todos los colectivos:
Supuesto b): Por fuerza mayor determinante del cese de la actividad económica o profesional (según concepto de fuerza mayor que se establece en el art <sup>0</sup> 3d) del RD 1541/2011). El cese tiene carácter (marcar "x" según proceda):
☐ Temporal Fecha prevista de reanudación/_ / ☐ Definitivo ☐ Supuesto c): Por pérdida de licencia administrativa no motivada por la comisión de infracciones penales, y que constituya requisito para el ejercicio de la actividad.
Supuesto d): La violencia de género determinante del cese de la actividad de la trabajadora autónoma. El cese tiene carácter (marcar "x" según proceda):
☐ Temporal Fecha prevista de reanudación// ☐ Definitivo
Supuesto e): Por divorcio o separación matrimonial, si se ejerce funciones de ayuda familiar del titular del negocio.
Supuestos específicos adicionales para el colectivo TRADE: Declaro haber finalizado mi relación profesional con la mercantil, así como no mantener relación profesional para otros clientes. Habiendo cesado por alguno de los siguientes motivos:  Supuesto f): Por la terminación de la duración convenida en el contrato, o conclusión de la obra o servicio.  Supuesto g): Por incumplimiento contractual grave del cliente.
Supuesto h): Por rescisión de la relación contractual adoptada por causa justificada del cliente.
<ul> <li>Supuesto i): Por rescisión de la relación contractual adoptada por causa injustificada por el cliente.</li> <li>Supuesto j): Por muerte, incapacidad o jubilación del cliente.</li> </ul>
Supuesto j): Por muerte, incapacidad o jubilación del cliente.
Supuestos específicos adicionales para socios/as trabajadores/as de cooperativas de trabajo asociado:
<ul> <li>Supuesto k): Por expulsión improcedente de la sociedad cooperativa.</li> <li>Supuesto I): Por la finalización del período al que se limitó el vínculo societario.</li> <li>Supuesto m): Por decisión unilateral del Consejo Rector u Órgano de Administración de la cooperativa (a aplicar exclusivamente a los socios en periodo de prueba)</li> </ul>
Supuestos específicos adicionales para trabajadores/as por cuenta propia agrarios
Supuesto n): Por fuerza mayor que motiva la realización de un cambio de cultivo o de actividad ganadera, durante el periodo necesario para el desarrollo del ciclo normal de evolución del nuevo cultivo o ganadería. Tiempo estimado de cese temporal hasta
Supuesto o): Por causa de fuerza mayor que produzca daño en las explotaciones agrarias o ganaderas, durante el tiempo imprescindible para la recuperación de las mismas. Tiempo estimado de cese temporal hasta//
Supuesto p): Durante el periodo de erradicación de las enfermedades en explotaciones ganaderas. Tiempo estimado de cese temporal hasta//
Del mismo modo, hace constar que la fecha en la que se ha producido el motivo anteriormente aducido es://
Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la presente declaración, informándose que en caso de resultar inciertos, la Mutua se reserva el derecho de reclamación de la prestación a que hubiera dado lugar.
En, a

## 13. Documentación a acompañar (marque "x" para indicar la documentación que aporta)

•	En todos los supuestos con carácter general: Fotocopia del DNI, NIE, Pasaporte (a ambas caras). Modelo 145 IRPF Comunicación de datos al pagador, cumplimentado, fechado y firmado. Excepción País Vasco Navarra. Fotocopia justificante de pago de sus cotizaciones del último mes. Documento del Servicio Público de Empleo que acredite que el/la trabajador/a ha suscrito compromiso de actividad (art. 300 del Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el TRLGSS) que acredita activa disponibilidad para la reincorporación al mercado de trabajo, o la tarjeta de demandante de empleo. Resolución de baja en el Régimen Especial correspondiente. Si existe aplazamiento de cuotas pendiente de pago a la TGSS: resolución de la Tesorería general de la Seguridad Social, del aplazamiento de las cuotas pendiente de pago, y justificantes mensuales del pago de los plazos establecidos en la misma.
•	En caso de hijos/as que conviven con el/la solicitante: Fotocopia del Libro de Familia (hoja del titular e hijos/as). Si son discapacitados/as: fotocopia del documento oficial de reconocimiento del grado de incapacidad. Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento en el que conste el consentimiento de la Entidad Pública que en cada territorio tenga encomendada la protección de menores y la fecha de efectos del acogimiento. Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio. Documentación acreditativa de rentas de los/as hijos/as a cargo.
<u>•</u>	En caso de empresario/a, profesional y/o retenedor/a de IVA: Declaración censal de baja (modelo 036 o 037)
• 	En caso de tener el/la solicitante trabajadores/as dependientes:  Declaración jurada del/la solicitante de haber cumplido las obligaciones, garantías y procedimientos regulados en la legislación laboral.  Copia de comunicación de la baja de la empresa y de los/las trabajadores/as a su cargo en la TGSS.
•	En caso de tener establecimiento abierto al público, al menos dos de estos documentos:  Documento acreditativo de cese de suministro y consumo de servicios de luz, agua, etc.  Documentación acreditativa de la extinción o cese de licencias, permisos y autorizaciones administrativas necesarios para el ejercicio de la actividad.  Baja en el IAE/ Declaración censal de baja mod.036 (únicamente si consta la existencia del establecimiento)  Documentación acreditativa del cese en la titularidad de la propiedad, alquiler o usufructo o cualquier otro derecho que habilitara el ejercicio de la actividad en el establecimiento.
• □	En caso de trabajador/a autónomo/a que ha cumplido la edad ordinaria de jubilación: Acreditación de los períodos cotizados para tener derecho a la prestación.
• □	En caso de profesional colegiado: Certificado de baja o de encontrarse en situación de no ejerciente en el colegio profesional correspondiente, donde se haga constar la fecha de efectos y su causa.
• □	En caso de que la actividad requiera autorizaciones o licencias administrativas: Comunicación de la solicitud de baja correspondiente y, en su caso, la concesión de la misma, o el acuerdo de su retirada.
• 	En caso de TRADE registrado en SPEE: Copia del contrato con el/la cliente principal registrado en el SPEE. Comunicación registrada en el SPEE de la terminación del contrato con el/la cliente principal.
•	En caso de TRADE no registrado en SPEE:  Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones del art.11 de la Ley 20/2007, de 11 de julio y art.2 del R.D.197/2009, de 23 de febrero.  Documentación acreditativa de percibir al menos el 75% de sus ingresos con el cliente principal a fecha del cese de actividad: información contable (libros obligatorios) y fiscal (IRPF e IVA) que acredite el volumen de ingresos superior al 75% de un solo cliente).  Documentación acreditativa de la notificación al cliente principal de la condición de autónomo dependiente con anterioridad a la fecha del cese de la actividad.
•	En caso de socios/as trabajadores/as de cooperativas de trabajo asociado:  Documentación acreditativa de pertenencia como socio/a de cooperativa (solicitud de alta o baja a TGSS en RETA como socio/a de cooperativa).

	Supuesto a): Cese de actividad por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos
	Pérdidas  Ultima Declaración/Liquidación de IRPF (declaración anual y pagos fraccionados o trimestrales) en caso de persona física.  Ultima Declaración/Liquidación de IS (declaración anual y pagos fraccionados o trimestrales) en caso de persona jurídica.  Declaración/Liquidación de IVA (declaración anual y pagos fraccionados o trimestrales); en caso de exención, documentación acreditativa de la misma.
	Cuenta de resultados de la actividad económica del periodo no acreditado con la declaración de IRPF/IS y hasta la fecha de cese.
•	Ejecuciones judiciales o administrativas  Resoluciones judiciales y/o administrativas tendentes al cobro de deudas reconocidas por órganos ejecutivos y su situación a fecha del cese.  Información contable y fiscal que acredite los ingresos del ejercicio anterior a la fecha de cese.
•	Declaración judicial de concurso  Auto por el que se acuerda el cierre total de las oficinas/establecimientos/explotaciones de las que fuera titular y el cese de la actividad empresarial desarrollada.  Fallecimiento, jubilación o incapacidad del/la titular del negocio:
	Certificado del registro civil que acredite el fallecimiento, o resolución INSS de jubilación o incapacidad del titular del negocio.
	Supuesto b): Cese de actividad por fuerza mayor
	Documentación que detalle: el suceso, su naturaleza (imprevisible o previsible pero inevitable), su relación con la imposibilidad de continuar la actividad (indicando si va a motivar cese temporal y su duración estimada o definitivo) y cualquier otro aspecto de interés.  Declaración de fuerza mayor expedida por el órgano competente.
	Supuesto c): Cese de actividad por pérdida de la licencia administrativa:
	Resolución administrativa sobre la pérdida de licencia, dictada por el órgano competente, en el que conste expresamente el motivo de la extinción y su fecha de efectos.
	Supuesto d): Cese de actividad por violencia de género
	uno de los siguientes documentos oficiales:
	☐ Orden de protección.
	☐ Informe del Ministerio Fiscal.
	En el caso de TRADE, pueden sustituirse los anteriores por la comunicación escrita del cliente en la que se hará constar el cese o interrupción de la actividad y la fecha del mismo.
	Supuesto e): Cese de actividad por divorcio o separación
	Resolución judicial y convenio regulador. Documentación que acredite la pérdida de ejercicio de las funciones de ayuda familiar directa en el negocio.
	Supuestos f), g), h), i) y j) (para TRADE):
•	Supuesto f): Terminación de la duración contractual, obra o servicio Comunicación de la terminación de la duración contractual, obra o servicio, registrada en el SPEE en caso de TRADE registrado
•	Supuesto g): Incumplimiento contractual grave del cliente (alguno de los siguientes documentos)  Comunicación escrita del cliente en la que conste la fecha a partir de la cual tuvo lugar el cese de actividad.  Acta resultante de la conciliación previa o Resolución judicial (documento en el que debe constar el incumplimiento).
• 	Supuesto h): Rescisión de la relación contractual del cliente por causa justificada (alguno de los siguientes documentos):  Comunicación escrita expedida por el cliente en un plazo de diez días desde su concurrencia en la que deberá hacerse constar el motivo alegado y la fecha a partir de la cual se produce el cese de la actividad.  En caso de no producirse la comunicación por escrito del cliente, copia de la solicitud realizada al mismo si transcurridos 10 días desde la solicitud no responde.
•	Supuesto i): Rescisión de la relación contractual del cliente por causa injustificada (alguno de los siguientes documentos):  Comunicación escrita expedida por el cliente en un plazo de diez días desde su concurrencia en la que deberá hacerse constar la indemnización abonada y la fecha a partir de la cual se produce el cese de la actividad.  Acta resultante de la conciliación previa o resolución judicial (documento en el que debe constar el incumplimiento).  En caso de no producirse la comunicación por escrito del cliente, copia de la solicitud realizada al mismo si transcurridos 10 días desde la solicitud no responde.

•	Supuesto j): Por muerte, incapacidad o jubilación del cliente (alguno de los siguientes documentos, según el caso): Certificación de defunción del Registro Civil. Resolución de la entidad gestora acreditativa del reconocimiento de la pensión de incapacidad permanente. Resolución de la entidad gestora acreditativa del reconocimiento de la pensión de jubilación. En caso de no producirse la comunicación por escrito del cliente, copia de la solicitud realizada al mismo si transcurridos 10 días desde
	la solicitud no responde.
	Supuestos k), I) y m) (para socios/as trabajadores/as de cooperativas de trabajo asociado):
•	Supuesto k): Expulsión improcedente del socio/a:  Notificación del acuerdo de expulsión por parte del órgano de administración correspondiente, debiendo constar la fecha de efectos.  El acta de conciliación judicial o la resolución firme judicial que declare expresamente la improcedencia de la expulsión.
•	Supuesto I): Finalización del período del vínculo societario:
	Certificación del órgano de administración correspondiente de la baja en la cooperativa por dicha causa y fecha de efectos.
•	Supuesto m): Finalización del período de prueba:  Comunicación del acuerdo de no admisión por parte del órgano de administración correspondiente.
	Compression of the property of
	Supuestos n), o) y p) (para trabajadores/as por cuenta propia agrarios):
•	Supuesto n): Cese temporal cuando por fuerza mayor se realice un cambio de cultivo o de actividad ganadera:  Documentación que detalle el suceso, su naturaleza (imprevisible o previsible pero inevitable), su relación con la imposibilidad de continuar el anterior cultivo o actividad ganadera y cualquier otro aspecto de interés.  Documentación acreditativa del periodo necesario para el desarrollo del ciclo normal de evolución del nuevo cultivo o ganadería.
•	Supuesto o): Cese temporal cuando por fuerza mayor se produzca daño en las explotaciones agrarias o ganaderas:
	Documentación que detalle el suceso, su naturaleza (imprevisible o previsible pero inevitable) y cualquier otro aspecto de interés.
	Documentación acreditativa del tiempo imprescindible para la recuperación de la explotación agraria o ganadera.
•	Supuesto p): Cese temporal durante el tiempo de erradicación de las enfermedades en explotaciones ganaderas:
	Documentación que detalle la afectación por la enfermedad de la explotación ganadera.
	Documentación acreditativa del periodo necesario para la erradicación de la enfermedad en la explotación ganadera.
	Supuestos q) y r) (para trabajadores incluidos en RETA por aplicación del artº 305. 2 b) del TRLGSS):
	Ultima Declaración/Liquidación de IS (declaración anual y pagos fraccionados o trimestrales)  Declaración/Liquidación de IVA (declaración anual y pagos fraccionados o trimestrales) en caso de exención, documentación acreditativa de la misma.  Cuenta de resultados y Balance de la Sociedad correspondiente al periodo no acreditado con la declaración de IS hasta la fecha de cese.
•	En caso de administrador/a o consejero/a de la sociedad:  Acuerdo adoptado en Junta de cese en el cargo de administrador/a o consejero/a anterior a la fecha de cese de actividad.  Certificado del Registro Mercantil que acredite la inscripción del acuerdo anterior.
• 🗀	En caso de socio/a que presta servicios para la sociedad:  Documento acreditativo del cese en la prestación de servicios.  Acuerdo de Junta de reducción de capital por pérdidas.

#### 14. Información de interés.

#### La Mutua le informa:

- I.- En cualquier momento usted podrá dirigirse a nuestras oficinas y/o consultar nuestra página web. Estamos a su plena disposición para asesorarle e informarle.
- II.- Plazo de presentación de la solicitud: el plazo finaliza el último día del mes siguiente a la fecha del cese de actividad. En el supuesto de que se encuentre en situación de IT, maternidad o paternidad a la fecha de cese, deberá presentar la solicitud en los 15 días hábiles siguientes al día de extinción de dichas situaciones.
- III.- Lugar de presentación de la solicitud: puede entregar la solicitud de forma presencial en cualquier centro de Mutualia o vía telemática a la dirección de correo electrónico <u>CATA@MUTUALIA.ES</u>.
- IV.- Son obligaciones de los perceptores/as de la protección por cese de actividad:
  - Solicitar a la misma Mutua Colaboradora con la Seguridad Social con la que tengan concertada la cobertura de la protección por cese de actividad.
- b) Proporcionar la documentación e información que resulte necesaria a los efectos del reconocimiento, suspensión, extinción o reanudación de la prestación.
- c) Permanecer inscrito/a como demandante de empleo durante todo el periodo en el que se perciba la prestación.
- d) Participar en acciones formativas y orientación profesional que se determinen por el Servicio Público de Empleo de la correspondiente
- e) Comunidad Autónoma, o por el Instituto Social de la Marina, en su caso.
- f) Solicitar la baja en la prestación por cese de actividad cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción, en el momento en que se producen dichas situaciones.
- g) No trabajar por cuenta propia o ajena durante la percepción de la prestación.
- h) Reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.
- i) Comparecer ante el órgano gestor cuando le sea requerido.
- V.- Puede usted consultar el calendario de pagos en http://www.mutualia.es.
- VI.- En ningún caso se considerará en situación legal de cese de actividad:
  - a) A los/as <u>autónomos/as que cesen o interrumpan voluntariamente</u> su actividad, salvo en el supuesto de fuerza mayor, determinante del cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional (Art. 331.2.a) TRLGSS).
  - b) A los/as <u>trabajadores/as autónomos/as económicamente dependientes</u> que tras cesar su relación con el cliente y percibir la prestación por cese de actividad, vuelvan a contratar con el mismo cliente en el plazo de un año, a contar desde el momento en que se extinguió la prestación, en cuyo caso deberán reintegrar la prestación recibida (Art. 331.2 b) TRLGSS).
  - c) A los/as <u>socios/as trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado</u> que, tras cesar definitivamente en la prestación de trabajo, y por tanto, en la actividad desarrollada en la cooperativa, y haber percibido la prestación por cese de actividad, vuelvan a ingresar en la misma sociedad cooperativa en un plazo de un año, a contar desde el momento en que se extinguió la prestación. Si el socio trabajador reingresa en la misma sociedad cooperativa en el plazo señalado, deberá reintegrar la prestación percibida (Art.335.3 TRLGSS).
  - d) A los/as <u>trabajadores/as autónomos/as que ejercen su actividad profesional conjuntamente</u> cuando, tras cesar en su actividad y percibir la prestación por cese de actividad, vuelvan a ejercer la actividad profesional en la misma entidad en un plazo de un año, a contar desde el momento en que se extinguió la prestación. En caso de incumplimiento de esta cláusula, deberán reintegrar la prestación percibida. (Art.336.a) TRLGSS).
- VII.- Este documento, junto con el resto de los que integran el expediente tramitado por Mutua, podrá ser presentado por la Mutua ante la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social cuando se detecten contradicciones en las declaraciones y certificaciones de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- VIII.- De no estar usted de acuerdo con las decisiones de Mutua, podrá efectuar reclamación previa ante este órgano gestor antes de acudir al órgano jurisdiccional del orden social competente.
- IX.- La prestación económica por cese en la actividad se encuentra regulada en la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015) y en su normativa de desarrollo.